EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 20 de setiembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del Primer batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

No hai epidemia en Cádiz. Voto facultativo. El Dr. G. A. M. X. refiere haber visitado en la posada de la Academia á cuatro enfermos, que curaron perfectamente, sin que ni en ellos ni en otro alguno de los muchos que ha observado haya encontrado síntoma contagioso pestilente ni sospechoso. Sin embargo, à aquellos cuatro enfermos, en virtud de informes de otro facultativo; se trató de conducir à la sala de observacion del hospital de San Juan de Dios; pero fueron hallados tres de ellos sanos y en marcha para su pais Almeria, y el etro tambien sano se habia mudado, ó marchado acaso á Alicante.

Eclipse del dia 16-Baxo este título se desahoga un pátriota que no ha aspirado à los empleos, iman de tantos parecidos buenos, de la sorpresa que recibiò, como este vecindario, por la intentada repentina marcha del Gobierno en la tarde de aquel dia. Por qué no haber dicho franca y noblemente la salud del Estado exîge la traslacion del Gobierno à otra parte, y tiene dadas providencias para hacerlo con legulidad y decoro? pero irse en las tinieblas, llevando Por precusor al tribunal supremo de Justicia, y de-Xando á retaguardia a los diputados de las dos legislaturas existentes en Cádiz! ¿Podia acaso el Gohierno trasladarse sin la anuencia de las Cortes extraordinarias, ni autorizarlo la Diputacion permanente? Los ciudadanos pacíficos reclamaron de esta la convocacion de aquellas; y su primera sesion no contentó por cierto las esperanzas-El autor recuerda los personages que han intervenido en aquella intentada medida; y prescindiendo de si en la junta suprema de Sanidad hai sugetos que por sus principios ó antiguos empleos esten ó no bien con las nuevas instituciones, y de si en la provectada traslacion han Zenido parte facultativos aficionados al champaña y perdices de mesas nacionales y extrangeras, habla del consejo de Estado, de cuyos miembros ni el mérito ni los servicios pueden ponerse en duda, especialmente despues que los ha visto llenar las sillas curules de la magistratura con sugetos tan constitucionales y sabios como los mismos individuos del muerto consejo de Castilla; de la Diputacion permanente, el candor y buena fe de cuyo presidente el Sr. Esgiga son notorios, y resultó en la discusion; del tone balbuciente con que se explicò en ella el Sr. secretario de la Gobernacion de la peninsula.... Menester es, dice, que el Gobierno por suchonor investique los autores de la falsa voz esparcida de devorar

à Càdiz una epidemia, y de los nuncios que han llevado las noticias de ser horrible la mortandad. Sepa
el público cómo se han conducido los secretarios del
Despacho, y pónganse en claro los motivos que obligaron, no à tomar la resolucion de salir el Gobierno de Càdiz, sino al modo con que se tomó. El
pueblo sabe distinguir de colores: su circunspeccion
y lealtad han brillado en estas circunstancias.

El Amante de la libertad civil, núm 3-Examinando lo que las demas naciones, especialmente la inglesa, deben à la española, demuestra que sin la heróiea resistencia de esta hubieran dexado de exîstir todos los principes de Europa, y perdido la Gran. Bretaña no solo su influxo en el Continente, sino su preponderancia maritima y metalica. Gibraltar mismo habria sido presa de Buonaparte; à cuya merced; con la posesion de Ceuta; habria estado la comunicacion del Oceano con el Mediterraneo, y sufrido Malta la lei del vencedor del Continente. ¿Y qué recompensa por lo que hemos contribuido à la salvacion de las demas naciones? Digalo el triste estado de nuestras relaciones diplomàticas.... (se continuará)-Inserta luego una carta de Galicia, con fecha de 28 de agosto, en que se anuncia que los malos cuentan concluidos sus planes para 1.º de octubre; sin duda baxo los auspicios de ocultos y extrangeros tiranos; concluyendo con el artículo ya publicado en el Redactor 826 con el epigrafe Arturo rei de España, sobre el que anuncia bacer las opertunas reflexiones en el número siguiente; igualmente que acerca de la escandalosa marcha, que, ne estando reunidas las Cortes, sin permiso de estas, intentó el Gobierno, en el dia 16, atropellando la mas sagrado de las teyes.

El Exmo. Sr. D. José de Iturrigarai, virei que fuè de Nueva-España, vindicado en forma legal. Este impreso se dirige à rebatir los cargos de infidencia propuestos por el Acuerdo de Mèxico, y apoyadas por D. Juan Lopez Cancelada en sus dos manifiestos. La defensa se divide en dos épocas: en la primera se responde à los cargos que se le hacen, 1. C. Sobre negociaciones, sórdidas de, comercio. 2. º Tráfico simulado con buques ingleses. 3. e Negociaciones de destinos, y otros excesos de codicio, 4. Negociacion en el papel destinado para cigarros. 5. O Sobre la distribucion de azogues. — En la parte que trata de la segunda època del gobierno de Iturrigarai se contesta à los cargos signientes: 1. C Sobre la conducta disimulada, que se dice observò aquel ex-virei al recibir la noticia del proce-

so del Escorial, y su tibieza cuando supe el advenimiento de Fernando al trono. 2º En cuanto à sus tardías disposiciones para solemnizar este acontecimiento. 3. En orden à que se resistio à manifestar la resolucion del Acuerdo de no reconocer el Gobierno de Murat. 4. Sobre haber apoyado las representaciones del cabildo civil de México, que propendía á la independencia. 5. Que no quiso reconocer à la junta de Sevilla. 6. Opiniones del ex-virei sobre que no volveria Fernando VII., é imposibilidad de resistir à Napoleon. 7.º haber empleado los medios mas exquisitos para captarse el aura popular. 8. Haber querido monopolizar la gaceta de México. 9. Que fué el autor del proyecto sobre congreso general. 10. Sus promociones escandalosas. 11. Haber retenido los caudales públicos sin remitirlos á España. 12. Que guardaba el despacho ó nombramiento de Murat y que permitia gritar viva José Primero. Tales son los cargos que se procuran desvanecer en el presente escrito, haciendo al efecto una relacion de la conducta observada por Iturrigarai durante su residencia en México.

Retrato histórico-profètico que en el año de 803 se hizo de un fenòmeno del de 813-En el año de 803 el capitan-general de Granada (Morla) se empeñò en persuadir al gabinete Carlí-Godoi-Luisiano que la desoladora peste haría mil estragos; pero que ét aseguraba cortarla los vuelos. Esto no debia costar trabajo à Tomas; perque nada habia de tal epidemia, ni mas peste que la de las intrigas. Otros, acaso mas obscuros que el Morlaco, se presentan hoi eatre nosotros para hacernos tambien creer peste febril la que le es de torpes ideas, y han metido à nuestro sencillo Gobierno en un miedo suficiente à tomar ciertas deliberaciones prematuras, pero el pueblo sale al encuentro; ha visto y ve con admiracion candidates á togas, geefias &. &c. laxôs y frios espectadores de un Congreso, en que han debido ser convencidos de culpa les manipu-

lantes en este juego politico. Naufragio del bergantin español Saavedra.—Su dueño Don Pedro de Urquinaona, que por la impericia del piloto sufrió à su bordo aquella desgraçia en la costa de San-lucar el 27 de agosto de 1811 refiere los pormenores de ella, el saqueo horroroso que se le hizo, sus sufrimientos entre los enemigos, y la declinatoria de extrangeria que opuso, habiendo sido demandado por un español ante el alcalde mayor del gobierno intruso en aquella ciudad, por su calidad de español americane, nacido y domiciliado en un pais que no habia reconocido à Josè Buonaparte, ni èl juràdole nunca fidelidad en otro alguno. En efecto, como á tal se le trató, declarandose privativo aquel conocimiento del general gobernador de la plaza Blondeau. El Sr. Urquinaona acredita su buena conducta politica entre los ene-

migos con varios documentos.

Ensayo de un proyecto de lei para el arreglo de los tribunales de comercio à la constitución política de la monarquia española. Exâmina el autor el estado actual de estos tribunales y los vicios de que adolecen, habiendo venido à ser en daño de los comerciantes las mismas reglas que en su favor se dictaron. A pesar de aquel principio, que para ellos rige, de la verdad sabida y buena fe guardada, nada es mas largo y molesto que un pleito mercantil. Sentando el autor la necesidad de un código de comercio, pues en su extension actual no basta ya lo que se llamó costumbres, propone que quede à los Consulados el juicio de conciliación, y el conocimiento de causas de menor cuantia; debiendo maticicularse para gozar de este beneficio todo comercicularse para gozar de este beneficio todo comercicular de este para gozar de este beneficio todo comercicular de este para gozar de este beneficio todo comercicular de este para de este para el este político de concercica de este para el este político de este para el este pa

ciante, y cesando las dotaciones de los cónsules. Mas si la conciliacion no se verificase en los negocios de mayor cuantia, conocerán del pleito los jueces de Primera instancia de los pueblos, con las apelaciones à la audiencia del territorio. Las diputaciones consulares de ultramar queden suprimidas, entendiendose los consulados de aquellas regiones y la península con el Gobierno, por el ministerio de la Gobernacion del reino, para el cumplimiento de los objestos de su instituto.

DOS INTERNA

Diario mercantil del 19-El exacto é imparcial incluye una lista de todos los que asis= tieron à la feria de Bayona y en el dia se hallan disfrutando honorificos destinos y pingues sueldos entre nosotros. - El Patriota manchego manifiesta que al evacuar su provincia el famoso Porras, secretario de los diferentes generales enemigos que hubo en Manzahares, se dexó en dicho pueblo un baul de correspondencia, que fue apresado; y para su examen se comisionó entre otros à Fr. Gerundie, ex-redactor de la gaceta de La mancha, de cuya petulancia y atrevimiento se resienten todos los manchegos; siendo de extrañar que hasta ahora se ignore el contenido de aquella correspondencia, que sin duda contendria asuntos de la mayor importancia, contrarios á nuestra justa causa, y dirigidos por traidores que la provincia desearia conocer para pedir su castigo.

Conciso del 19-Escriben de las fronteras de Bohemia, el 28 de julio, que el emperador de Austria hacia un gran armamento para dar peso á su mediacion: en los arsenales de Viena se trabajaba noche y dia. De esta capital avisan, el 7 de agosto, que aquel principe se hallaba en Braudeis. A aquella fecha estaba el cartel-general de Oudinot, que manda unos 700 hombres, en Lukau. La emperatriz Maria Luisa suponese, segun noticias de Paris del 18 de agosto, que saldria de aquella capital para Cherburgo el 19 ó 20.-Las noticias de Heligoland, del 22, dan por positivo no exîstir ya mucha armonia entre franceses y dinamarqueses; presumiéndose que las cortes de Stokolmo y Copenhague hayan entre si negociado.—El 18 han llegado à Cádiz varios diputados à las Cortes por Granada—En Gibraltar hai un mèdico y dos elérigos españoles, los que no se sabe á qué han ido ni qué ha-

Procurador general de la nacion y del rei, número 354.—Sale del paso con una sarta de noticias frescas y un hacinamiento de párrafos, reducidos à que si las provincias de América que no tienen diputados propietarios en las Córtes generales y extraordinarias han de continuar representadas en las ordinarias por los suplentes que se nombraron en 1810, será con infraccion de la Constitucion, de los derechos de los americanos que se hallan en Cadiz... &c. &c.

Diario de la tarde del 18—Aprended flores de mi—Lo que vá de ayer á hoi.—En pliego entero me vi—Y en medio pliego ya estoi.— Con un articulote en que se pegan un par de latigazos al Señor Santurio, Redactor &c.&c. y unas noticias, ad libitum salen del atajo sin trabajo los huérfanos sopistas del afufado Panes.

El Duende de los cafées, num. 50.- Inserta varias maximas que con el rótulo de medicina para curar nuestros avanzados males halió eseritas y guardadas en la papelera de un militar.-A. R. juzga que miéntras no se formen los indispensables nuevos códigos, deben unicamente regir las leyes del fuero viejo de Castilla, y el ordenamiento de Alcalá, con exclusion de las del Estilo, Fuero-juzgo, Partidas y Novísima Recopilacion-El amante de los presos, indicando los inconvenientes de los presidios, cuyos grillos y cadenas debieran conducirse á las fabricas de fusiles, propone el establecimiento de casas de correccion baxo reglamentos sabios-Concluye con una letrilla de Vasan, en que describe à los egoistas.

Diario patriòtico núm. 41-Continua la persecucion del clero de Francia.

eland porque es mestes Noticias.

Coruña 3 de setiembre. - La audiencia de Valladolid ha reclamado todos los procesados por ella en causas de infidencia que exîstian en la cárcel de esta ciudad, y en su consecuencia van remitirse à disposicion de aquel tribunal (Cart part.)

Segovia 3 de setiembre.-El gefe político de esta provincia ha dirigido a sus habitantes una enérgica proclama, llamándolos a las elecciones para diputados en las Córtes ordinarias, y exhortándolos à buscar cuidadosamente los ciudadanos beneméritos. Desconfiad, les dice, de los que en todo se entrometen, y mirad que hai pocos que antepongan vuestros interesas ó los de la nacion á los suyos propios, ò á los de su cuerpo: escoged con mucha cautela entre ellos, mayormente si los notais mui solícitos, ó son de la clase de aquellos que dedicados à mas alto ministerio no quiere la religion ni los cánones que se distraigan de él tan fácilmente. (Cart, part.)

GOBIERNO.

Save read a servicies of the security

0

Junta de Sanidad-El dia 18 fueron enterrados 9 cadàveres, en estos terminos: 4 hombres, una muger, 2 niños y 2 niñas.

Ayuntamiento constitucional.-Ha sido electo síndico procurador 2. D. Isidro Angulo, por 16 votos.

CAPITANIA DEL PUERTO

Dia 19.- Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los buques siguientes: De la costa de Levante 7 emb. men. esp. con vino, jabon , limones , trigo , carbon y otres frutes. De la de poniente 6 idem, con carbon , ladrillos, aceite, paja y melones.

Salida de buques desde 12 hasta 18 del corriente, ambos inclusive; Ing. 1 lanc. y 1 gol. Port. 1 fr. yal mist. Esp. 1 fr. 1 b. y 1 patac.

PARTES LEGRAFICOS. Dia 19. — Desde las 12 de ayer á las de hoi. Ayer los mismos trabajos anunciados en el Redactor unterior .- Hoi ningunos - Ha llegado al arsenal de La-carraça 1 destacamento de 100 infantes del batallon de Guardias-españolas, en relevo de los que estaban del mismo cuerpo. - En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos 400 infantes.

igns syngularia quo pudijera gransust, hashaggira

A RECEDENT OFFICE INTERPREDICTION OF SECURISHING

Articulo comunicado.

Señor Redactor: ¿ Podria nadie soñar que un Señor, por todos títulos tan sabio y tan bueno como es ò suponen al Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, dignisimo secretario de la Gobernacion de la península, por solo el egoismo y el miedo servil à la epidemia, o por otras causas peores, aconsejase à la Regencia, y diese órdenes y pasaportes por escrito, y tambien confidenciales y verbales, para verificar una huida clandestina y mas atropellada que la que intentò Godoi en Aranjuez, y solo semejante en sus funestisimos resultacios à la fuga de Luis XVI? Crea V., Senor Redactor, que sin la energia y valor que manifestò el pueblo de Cádiz en la memorable noche dei 16 de setiembre, comparable al 19 de marzo y 2 de mayo de 1808, hoi ya no habria patria; y à esta hora serian tantos los desengaños, que entre los mismos de la cabala no se sabria quienes eran los engañados y los engañadores. La Regencia seria la primera victima de su eandor; con cualquier pretexto los tramoyistas dexarian en Sevilla al Señor cardenal, en Ecija o Cordova à los Señores Agar y Ciscar, mas adeiante à los individuos de la Diputacion permanente que no estaban en la intriga y en la diabolica trama y maquinacion; y el resto pasaria impávido la Sierra morena, iria à Madrid con el tribunal supremo de Justicia y el consejo de Estado, y otros restos del nefando consejo de Castilla, que desde agosto de 1808 està ansiando por ser soberano, y tener una soberania que volver à vender a Napoleon, con tanto descaro como en mayo de 1808 le vendiò la nacion entera... Toda esta gente nonsanta, alojada en los palacios de nuestros entiguos reyes, á los 8 dias no se entenderian unos á otros, y se haliarian en mayor confusion que la de la torre de Babei; porque en primer lugar los Señores diputados de las Cortes extraordinarias y ordinarias existentes en Cadiz, abandonados de un modo tan brusco, indecente y soez, harian causa comun por la suya propia, y por la de la nacion; se reunirian en San Felipe en un solo cherpo meral, al que por las mismas causas reconoceria por soberono este pueblo ilustrado y heróico; hecho lo cual, el primer decreto seria declarar traidores á todos los profugos, proscribiéndolos, y unatematizandolos, facultando à todo español para que los exterminase, y demas que solo de pensarlo me horrorizo. Esto es solo respecto á Càdiz, que estaria bloqueada, y sin comunicacion ninguna; porque los! mismos prófugos, para disculpar su miedo, su. cobardia, o su malicia, harian creer a los pueblos del tránsito que aquí nos moriamos a millares, mintiendo por hai fuera mas que lo que por aqui dentro han mentido; pero las provinçias todas se alzarian y levantarian dando la so3386

berania à sus diputaciones provinciales, como en mayo de 808 la dieron à sus juntas : entrariamos en el federalismo, en el desorden, en la confusion y en la anarquia mas espantosa, mas cruel y mas sanguinaria que pudiera pensarse, hasta que Arturo rei, ò cualquier otro campeon militar español, ingles, frances ó turco, cargase con todo y diese à todos mil patadas, acabando de una vez con los diezmos, los privilegios, las grandezas y demas que tanto tanto temen perder ciertos piísimos varones; y acabando, por último, con la libertad española, y con el nombre español; todo lo cual lo debió preveer el Señor secretario de la Gobernacion, sin esperar á que por tanta estupidez le reconviniese un español decidido.-M....

Articulo comunicado.

Señor Redactor: V. sabe que las Córtes geperales y extraordinarias calificaron en 14 de noviembre de 1811 de injusta y agena de todo fundamento la persecucion que he sufrido desde febrero de 1810 (R. 165 y 515); que reprobaron la conducta del alcalde del crimen Don Miguel Modet y del oidor Don Ramon Lopez Pelegrin; que intervinieron en el expediente, y abusaron de sa ministerio, segun es costumbre casi general en los golillas; que mandaron se satisfaciese mi inocencia y la de los demas que fueron atropellados por solo acompañarme; y, finalmente, que se impusiese el justo castigo á los culpados (R. 154). Sabe V. tambien que los cinco jueces nombraclos para executar esta resolucion de las Cortes fueron los Señores D. Juan Perez Villamil, Don Francisco Leiva, Don Gerónimo Diez, Don Miguel Castillo Negrete, y D Ramon Navarro Pingarron; y que estos Señeres, en vez de dar cumplimiento á lo mandado por las Córtes. contravinieron expresa y terminantemente á ello R. 286) y faltaron á las leyes, á los hechos, y á lo que los hombres se deben á sí mismos. No ignora V. que acudi en queja á las Córtes en marzo de 1812, probando la infraccion de las leyes y de su decreto de 15 de noviembre de 1811; y pidiendo el castigo de los cinco jueces. Las Cortes reconocieron la justicia de mi reclamacion, y convinieron unanimente, en la sesion de 23 de mayo pròximo, en que la comision de los cinco jueces se habia desentendido de su decreto, y habia faltado á las leyes y á la justicia; y mandaron en consecuencia que el tribunal supremo de Justicia cumpliese á la mayor brevedad con lo mandado por S. M. ¿Y en qué estado le parece á V. se halla el asunto, Señor Redactor? En el mismo que tenia cuando se pasò al tribunal supremo de la Justicia. Ye renuncié la toma del expediente y los tralados; pedi señalamiento de dia para la vista en público; y, como ningun procurador quiso admitir el poder, pedí tambien al tribunal supremo de Justicia que, si era circunstancia necesaria la firma de procurador, obligase á uno de los de Cádiz à que firmara. Cuatro veces he pedido lo mismo, y cuatro veces ha sido menester solicitarlo con protestas, para que el tribunat supremo de Justicia, despues de oir al ilustrisi-

- Walle of the Authorities

mo Sr. D. José Navarro Vidal, que hace de fiscal, se digne mandar, á los sesenta y dos dias de haberlo pedido, que se haga saber á un procurador que admita mi poder.

Este es el estado actual, Señor Redactor, de un negocio que cuenta tres años y ocho meses de fecha, y que las Cortes mandaron por segunda vez en 23 de mayo que se concluyese à la mayor brevedad. Ahora parece que sale à tomar aires el tribunal supremo de Justicia, y así debo creer que el negocio durarà algun tiempo. ¿Sabe V. en qué me fundo? en que los delincuentes, á quienes han mandado las Córtes se imponga el debido castigo; son mui respetables: unos por los empleos que tuvieron en tiempo de Godoi, otros por los que han tenido despues ó por los que tienen en la actualidad, y no pocos por su conducta anfihológicopolitico-española durante nuestra revolucion. En una palabra, y mas claro, porque es menester castigar á los ex-regentes Castaños, Saavedra, Escaño, Lardizabal; á los ex-ministros Hormazas &c. &c., á la audiencia de Sevilla, y á los Señores Villamil, Leiva, Diez, y Navarro Pingarron; y no es tan fácil como parece; porque aunque la justicia està escrita en las leyes; los hombres que tenemos para ello no quieren administrarla. Mande V. á su apasionado servidor Q. B. S. M.—Lorenzo Calvo de Rozas: Cádiz 16 de setiembre de 1813.

Validation will altitude them but it bedelated to be

AVISOS.

El impresor que quisiere hacer contrata para la impresion de los sorteos, avisos, listas, y demas perteneciente al establecimiento de la Loteria Nacional, se presentará en la contaduria general de la renta, donde se le franquearan todas las instrucciones necesarias al efecto; en la inteligencia de que se celebrara dicha contrata á las 12 del pròximo dia 24,— Cádiz 15 de setiembre de 1813.

Un joven soltero de 19 años desea colocarse en alguna casa. Sabe leer, escribir y contar; gramática, retòrica, poética, filosofia, y lengua francesa-Ha servido, tiene su licencia absoluta, y personas de caracter que le abonen. En esta imprenta daràn razon.

CALLE ANCHA.

Ha llegado en 6 dias un extraordinario para el señor embaxador de S. M. B. con la importante noticia de haberse rendido por capitulacion el castillo de San Sebastian, quedando pris sionera su guarnicion de 1400 hombres.

TEATRO.

El distraido (comedia en dos actos) - Boleras interpoladas con la cachucha (por la Sra. Valdes y el Sr. Garcia Franco) - El sueño (sainete) -A las 71.

IMP RENTA DEL ESTADO MAYOR GENERAL. A cargo de P. Ponce. Año de 1813.